



Obras Sanitarias del Estado

E. 588/13

Montevideo, 12 de junio de 2013.

R.P.S.G. N° 36/13

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Jack Asallas, titular de la C.I. N° 1:728.529-1, con domicilio en la calle Avellaneda N° 3623, de la ciudad de Montevideo, referente a la cantidad de carbonato de sodio que integra el agua potable de dicha ciudad, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública), según indica a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial, existiendo interés legítimo, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General informa a fojas 15 con referencia a lo solicitado por el Sr. Asallas.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

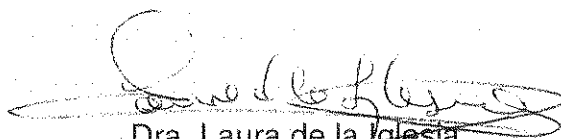
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por Sr. Jack Asallas, titular de la C.I. N° 1:728.529-1, con domicilio en la calle Avellaneda N° 3623, de la ciudad de Montevideo, en la que solicita información relacionada a la cantidad de carbonato de sodio que integra el agua potable de dicha ciudad.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada a la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente archívese.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General